Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *08/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.254.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de Julio del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas Lic. Isabel Troche, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Ofic. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de Enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 08 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA-SEGUNDO LLAMADO" ID. 319.254.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 24 de Abril de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **NEUMATEC S.A., TALLER CRISTALDO, TALLER VAZQUEZ, ZACARIAS IBARRA ENCISO,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 02 de Mayo de 2017 hasta las 10:00 horas y prorrogado de conformidad a la Adenda N° 1 al 16 de Mayo del 2017 hasta las 9:00 hs.

En dicha oportunidad se ha presentado una sola oferta (**NEUMATEC S.A.**). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución N° 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 17 de Mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **NEUMATEC S.A., EMIDI S.A., TALLER CRISTALDO, ZACARIAS IBARRA ENCISO, TALLER VAZQUEZ** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 25 de Mayo de 2017, a las 09:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, nota mediante es **NEUMATEC S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de declaración desierta.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesus Román
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *08/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.254.-

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 24/2017, realizó un análisis de los documentos presentados por la Firma **NEUMATEC S.A.,** e informa que la Firma **NEUMATEC S.A.** ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Jurídicas: incisos "a" y "d" del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
NEUMATEC S.A. RUC: 80015437-1	CUMPLE (Folio 1 al 5)	CUMPLE (Folio 8) Requerido G.6.000.000.- Presenta 6.000.000.-	CUMPLE (Folio 12) Siendo persona Jurídica presenta "Constitución y transformación de la Firma NEUMATEC S.A. "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1448349.	CUMPLE (Folio 9) Constancia Presentación impresa.

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorandos N° 928/2017 de fecha 31 de Mayo de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Trocha Aranda
Dirección U.O.C.

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *08/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.254.-

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
NEUMATEC S.A.	Ambrosio Navarro Apodaca	accionista	**395.096**
	Gabriela Núñez de Navarro	accionista	**561.464**
	José Navarro Núñez	accionista	**3.225.442**
	Liz Mariela Navarro Núñez	accionista	**3.480.000**
	Juan Manuel Navarro Núñez	accionista	**3.480.014**
	Raquel Navarro Núñez	accionista	**3.505.098**
	Elías Navarro Núñez -	accionista	**3.479.986**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorándum N° 2764 de fecha 05 de Junio del corriente año.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la firma **NEUMATEC. S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH, a excepción del Sr. **José Navarro Núñez**, accionista de la firma, quien figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el mismo se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, como funcionario permanente, desempeñándose como Docente de la Universidad Nacional de Asunción y considerando lo dispuesto en el Articulo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública que establece que *"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:....f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;..."*, en concordancia con el Artículo 62 del mismo cuerpo legal; en consecuencia no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Articulo 40.

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

Por lo tanto, la Firma **NEUMATEC S.A.** cumple con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
NEUMATEC S.A. **RUC: 80015437-1**	**CUMPLE** (Folio10. 11) Presentación impresa.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *08/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.254.-

	III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	NEUMATEC S.A. RUC: 80015437-1
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** (Según Memo N° 24/2017 de la Escribana de la U.O.C.)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** (Folio 12) Constancia SIPE N° 1448349.
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** (Folio 12) Constancia SIPE N° 1448349.
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Según Memo N° 24/2017 de la Escribana de la U.O.C.)
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 38) Presentación impresa.
V)	**Otros documentos:**	
	1. Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	CUMPLE (Folios 13 al 17)
	2. Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), correspondientes a servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos, cuya sumatoria alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y que hayan sido formalizados en el periodo 2013 a 2016.	Copia del Contrato Año 2013 con la Circunscripción Judicial de Caazapá para el Mantenimiento y Reparaciones menores de Vehículos por valor de Gs. 51.820.000.-.(Folios 22 al 25). Copia del contrato N° 001/2014 con la Circunscripción Judicial del Guaira para "Servicios de Mantenimiento y Reparación menor de Vehículos" por valor de Gs. 90.000.000.-(Folios 26 al 29).Copia del Contrato N° 11/2015 con el Ministerio Publico para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Región V-Guaira" por valor de Gs. 110.000.000.-(Folios 30 al 33). Copia del Contrato N° 41/2016 con la Circunscripción Judicial de Guaira por valor de Gs. 45.000.000.-(Folios 34 al 37). La suma de estos contratos superan ampliamente el 50% del monto máximo del llamado, requerido en las especificaciones técnicas. **CUMPLE.**

Lic. Carmen Dolder L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda García Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *08/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.254.-

	3. Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre el taller al día al momento de la apertura.	Presenta copia de la Patente Comercial Factura N° 107259 de la Municipalidad de Villarrica con lo cual acredita que el taller se encuentra ubicado en Crnel Oviedo e/ Gral diaz y Crnel Bogado de dicha ciudad, tal y como lo requiere la Carta de Invitación. **CUMPLE.**
	4. El oferente deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Caja de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente	**CUMPLE** (Folio 39)
	5. Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007	**CUMPLE** (Folio 12) Constancia SIPE N° 1448349
	6. Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	7. Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto	Presenta extracto de pago de aportes patronales correspondiente al mes de Marzo/2017 observándose que se abono con intereses moratorios. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	8. Declaración Jurada de que cuenta con los equipos y herramientas mínimos requeridos en las EETT.	**CUMPLE** (Folio 42)
	9. Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** (Folios 6 y 7)

Según Nota N° 1.330 de fecha 09/06/2017 se solicita los siguientes documentos y aclaraciones a la firma **NEUMATEC S.A.**

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en **mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas**, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

A lo solicitado, la empresa **NEUMATEC S.A.,** dentro del plazo establecido, remitió:

- Copia del Extracto N° 6072182 correspondiente al mes de Abril/2017, en la cual se puede verificar que la empresa se encontraba al día en el pago de sus obligaciones patronales al momento de la apertura de ofertas.

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jenin Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *08/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.254.-

- Copia del Certificado de cumplimiento Tributario (expedida en fecha 20/04/2017 y con vigencia al 20/05/2017) en la cual se puede constatar la extemporaneidad de la vigencia con respecto a la fecha de apertura de ofertas (25/05/2017).

Según Nota N° 1393 de fecha 20/06/2017 se solicita a la Subsecretaria de Estado de Tributación un informe sobre la situación de la obligación Tributaria de la Empresa al 25/05/2017, a fin de determinar si el oferente se encontraba al día con sus obligaciones Tributarias a la fecha de presentación de ofertas.

Conclusión: La empresa **NEUMATEC S.A.** remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, sin embargo la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias queda supeditada al informe de la entidad reguladora, no ha presentado además el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
NEUMATEC S.A.	**331.337.000**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación*; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **NEUMATEC S.A.** como la única oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

Pero realizando una revisión minuciosa de todos los documentos presentados al momento de la apertura, los cuales se encuentran detallados en el 3er.. Punto del Orden del Día, no se pudo determinar si las obligaciones tributarias se encontraban al día al momento de la presentación de ofertas, razón por la cual se procedió a solicitar un informe de la situación de las obligaciones Tributarias a la subsecretaria de Estado de Tributación según Nota N° 1393 de fecha 20/06/2017.

A lo solicitado la Entidad Reguladora remite según Nota DGD N° 1788/2017 el Dictamen DJGI N° 267/17 del Dpto. Jurídico de Gestiones Internas de la DPTT y el informe DGROR/CIT/DMC N° 540/17 detallando el Estado de Cuenta de la Empresa al 30/06/2017 y expidiéndose en los siguientes términos *"La firma **NEUMATEC S.A.** con RUC N° 80015437-1 se encontraba con deudas ante la Administración Tributaria al 25/05/2017, las mismas fueron regularizadas mediantes los pagos realizados en fecha 26/05/2017.." (sic).*

Por todo lo expuesto y agotando todas las instancias necesarias, el Comité puede corroborar el incumplimiento del Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ... k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;..."* por lo que se **desestima la oferta presentada por el oferente NEUMATEC S.A.** y no habiendo otra oferta que analizar, se recomendara declarar DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 08 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Dpto. VI Caazapá" – Contrato Abierto Plurianual.------

Lic. Damen Dolgan L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ortiz Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Ramírez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación - 6
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *08/2017* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL DPTO. VI CAAZAPA- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 319.254.-

Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Deslerta.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el único Oferente NO REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 08/2017 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Dpto. VI Caazapá-segundo llamado" – Contrato Abierto Plurianual de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso…*"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas: o"…*,

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público